



Soem



D.A. EXENTO N° 11.506.-

SAN BERNARDO, 22 de septiembre de 2009.-

VISTOS:

- La solicitud de la **Sra. Gladys Rosa Contreras Contreras;**
- El Memorándum N° 1.146, de fecha 16 de septiembre de 2009, de la Sección Patentes Comerciales;
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: “**Almacén de comestibles con expendio de cecinas, pan, productos lácteos, abarrotes, bebidas, confites, helados, masas dulces, envasados de fabricas autorizadas, frutas, verduras, paquetería y bazar**”, a nombre de la **Sra. Gladys Rosa Contreras Contreras, C.I.: N° 14.015.689-2.**

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Francisco Encina Sur N° 1390, Villa Eduardo Anguita de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/